



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MYRNA ELIZABETH STAND DE AGUILAR contra COLPENSIONES Y/O radicado único No 08001310501520190031601 y RADICADO INTERNO 69.775 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar los numerales 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la sentencia apelada, para en su lugar: “Declarar probada la excepción propuesta por Colpensiones de “Inexistencia de la obligación demandada y falta del derecho de pedir” y en consecuencia, absolver a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones del reconocimiento y pago de la pensión de vejez”.

SEGUNDO: Modificar el numeral 10° de la sentencia apelada, en el sentido que, las costas de primera instancia corren solo a cargo de la demandada UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, por ser la vencida.

TERCERO: Confirmar lo demás numerales de la sentencia apelada.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

TERCERO: Oportunamente por la Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

